

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-009-2017-00427 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA - REINTEGRA
DEMANDADO	GLC INGENIERIA Y CONSULTORIA
PROVIDENCIA	Auto 886V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado, se reconoce personería jurídica suficiente al abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA Titular de la tarjeta profesional N° 71686 del C. S. de la J., para representar al cesionario (demandante) en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria